

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	50 pesetas
Semestre . . . . .	30
Trimestre . . . . .	20
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 70

Miércoles 27 de Marzo de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 1.203

## GOBIERNO DE LA NACIÓN

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección General de Sanidad

#### CIRCULAR

DICTANDO NORMAS PARA LA CONVOCATORIA A EXAMEN DE INGRESO PARA CUBRIR TREINTA PLAZAS DE ALUMNAS DE UN CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN LA ESCUELA DE INSTRUCTORAS SANITARIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de 28 de Febrero último (*Boletín Oficial* del 29), por esta Dirección General, se convoca a examen de ingreso para cubrir treinta plazas de alumnas en un Curso de especialización a seguir en la Escuela de Instructoras Sanitarias, con arreglo a las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> De acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia, la adjudicación de plazas se hará en la siguiente forma; diez para enfermeras que hayan prestado efectivos servicios en Hospitales del frente; diez para ex-captivas, perseguidas o econó-

micamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, y diez para las restantes enfermeras aspirantes que no reúnan dichas condiciones. Dentro de cada grupo se estimarán como circunstancias de preferencia: a) ser huérfanas de médicos; b) hallarse en situación económica precaria como consecuencia directa de la guerra; c) el haber desempeñado servicios en las Instituciones dependientes de esta Dirección general.

2.<sup>a</sup> De conformidad con lo establecido en el Decreto número 378 de 10 de Octubre de 1937, y en disposiciones complementarias, las aspirantes deberán acreditar el haber cumplido el «Servicio Social» o hallarse comprendidas en algunas de las exenciones explícitamente fijadas en dichas disposiciones.

3.<sup>a</sup> Las aspirantes serán españolas, mayores de 18 años y menores de 45, aptas físicamente para el desempeño de cargos públicos, sin antecedentes penales y deberán estar en posesión del título de Practicante, Matrona o Enfermera, civil o de guerra, otorgado en todo caso por Centros oficiales capacitados para ello.

4.<sup>a</sup> Las aspirantes dispondrán

de un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, para presentar sus instancias en el Registro general de este Centro directivo (Plaza de España), acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada, si ha sido expedida fuera del territorio sometido a la jurisdicción de la Audiencia de Madrid.

b) Certificado médico de aptitud física.

c) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Título de Practicante, de Matrona o de Enfermera, o copia notarial del mismo.

e) Justificante de haber cumplido el requisito exigido en la norma segunda o de disfrutar de las exenciones en la misma previstas.

f) Los justificantes necesarios para acreditar las circunstancias previstas en la norma primera, cuando las aspirantes reúnan alguna de dichas condiciones.

g) Declaración jurada de no haber sido expulsada la aspirante de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio por expediente gubernativo o

políticosocial, ni encontrarse sometida a él en el momento de la inscripción.

h) Todos los que estime adecuados la aspirante para acreditar cuantos méritos y servicios desee alegar.

5.<sup>a</sup> Las aspirantes satisfarán, en el acto de la inscripción, 25 pesetas en concepto de derechos de examen.

6.<sup>a</sup> El Tribunal que ha de juzgar el examen estará constituido en la siguiente forma: Presidente, don Víctor María Cortezo Collantes, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional y Jefe de Personal de esta Dirección; Vocales, don José Codina Suqué, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional y Jefe de la Sección de Tuberculosis, y don Juan Bosch Marín, Médico Puericultor y Jefe de los Servicios de Higiene Infantil de este Centro directivo. El Tribunal será auxiliado en sus tareas por un funcionario administrativo-sanitario, designado al efecto.

7.<sup>a</sup> El examen consistirá en desarrollar por escrito, y en el plazo de tres horas, cinco temas sacados a la suerte entre los que se citan:

### Religión

Tema 1.<sup>o</sup> Mandamientos. — La superstición. — La irreligiosidad y sus formas principales; blasfemia y sacrilegio. — Voto y promesas; su diferencia y obligación respectiva. — El juramento. — El culto externo. — La vida ajena y la defensa propia. — El aborto criminal.

Tema 2.<sup>o</sup> Medios legítimos principales de adquirir la propiedad. — Normas generales para reparar las injusticias. — La mentira simple y la calumnia; superación. La fama propia y la ajena. — El secreto; sus clases.

Tema 3.<sup>o</sup> Sacramentos; Valor de la gracia. — Noción de Sacramento. — Bautismo; quién puede administrarlo; cómo se hace; casos extraordinarios. — El S. S. de

la Misa; su esencia; su valor; su obligatoriedad. — La Penitencia; su institución. — Condiciones de una buena confesión; cuándo hay que hacerla. — El sigilo Sacramental. — La Extrema Unción; su utilidad; tiempo en que debe darse.

Tema 4.<sup>o</sup> El matrimonio como Sacramento. — Sus caracteres. — Condiciones para su validez. — Santidad del matrimonio. — La fortaleza; orientación y dominio de las pasiones. — La Esperanza; sus contrarias, la desesperación y la vana presunción. — La Caridad; el escándalo y la cooperación. — Idea de la Bula.

### Aritmética y Geometría

Tema 5.<sup>o</sup> El sistema métrico-decimal; generalidades. — Medidas de longitud. — Estudio de las distintas clases de líneas.

Tema 6.<sup>o</sup> Medidas de superficie. — Estudio de las distintas clases de superficie. — Área del cuadrado, del rectángulo, del triángulo, del polígono en general y del círculo.

Tema 7.<sup>o</sup> Medidas de volumen. — Los cuerpos geométricos. Problemas de cubicación en el exaedro, en el prisma y en el cilindro.

Tema 8.<sup>o</sup> Medidas de capacidad y de peso.

Tema 9.<sup>o</sup> Prácticas para hallar un determinado tanto por ciento.

### Gramática

Tema 10. Formas de la expresión del pensamiento. — La oración gramatical; elementos esenciales y elementos accesorios. — Oración simple; clasificación por la naturaleza del verbo.

Tema 11. La oración compuesta; yuxtaposición, coordinación y subordinación. — Reconocimiento de estas distintas clases de oraciones.

Tema 12. Redacción de documentos: una carta, una comunicación, un oficio, una instancia.

Tema 13. Redacción de un trabajo a base de uno de estos temas. — La puntualidad. — El orden. El trabajo. — El silencio.

### Geografía

Tema 14. El contorno de España; costas y mares. — Regiones naturales. — Ríos y montañas más importantes.

Tema 15. Variedad de los climas de España. — La Meseta, la comarca andaluza y levantina y la costa cantábrica. — Causas y efectos de esta variedad.

Tema 16. La producción agrícola de España en relación con su clima. — Las zonas minerales más importantes.

### Ciencias Naturales

Tema 17. Idea de lo natural y lo artificial. — Seres naturales con vida y sin vida. — Condiciones de vida: animal y plantas. — Los minerales.

Tema 18. Insectos útiles y perjudiciales. — Generalidades.

Tema 19. Principales plantas alimenticias: el trigo, la patata, la vid.

Tema 20. Propiedades generales de los cuerpos. — Estados; constitución de materia. — La presión atmosférica. — El barómetro.

Tema 21. El calor y sus efectos. — Las fuentes del calor. — El termómetro.

Tema 22. La electricidad y sus aplicaciones. — La electricidad en la atmósfera. — Corrientes eléctricas y rayos X.

Tema 23. El agua y su composición.

Tema 24. El carbono: la combustión y la llama. — Peligro de una combustión incompleta. — El anhídrido carbónico y el óxido de carbono.

Tema 25. El alcohol; su fabricación y sus efectos.

8.<sup>a</sup> Una vez realizados los ejercicios, el Tribunal elevará a esta Dirección la correspondiente propuesta, para la ulterior

aprobación, para cubrir las treinta plazas objeto del presente examen; sin que por ningún motivo pueda exceder dicha propuesta del número fijado en la Orden de convocatoria.

De conformidad con lo dictado en la citada Orden, las aspirantes aprobadas ostentarán el carácter de Instructoras interinas, con derecho al percibo del haber anual de 4.000 pesetas, que se les harán efectivas del Capítulo primero, Artículo 1.º, Grupo 13, Concepto 5.º, Sección 6.ª, del Presupuesto vigente, mientras dure el curso, en el cual seguirán las enseñanzas dictadas al efecto por esta Dirección general, a cuyo término las alumnas sufrirán una prueba final de aptitud para poder ser declaradas Instructoras efectivas y ser incorporadas al correspondiente Escalafón del Cuerpo, en el cual se adaptarán a todas las normas vigentes para la provisión de destinos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de Marzo de 1940.  
El Director General de Sanidad,  
J. A. Palanca.

(Boletín Oficial del Estado del día 18 de Marzo de 1940.)

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.224

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

A los efectos del reglamento de reses Mostrencas, se halla depositada en la Alcaldía de Pedrosa del Rey una mula de pelo negro, edad 14 años, aproximadamente, alzada 1,35 metros, en buen estado de carnes.

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 26 de Marzo de 1940.

El Gobernador civil,

Jesús Rivero Meneses

Núm. 1.189

### Jefatura provincial de Sanidad

Declaración del estado sanitario correspondiente al mes de Febrero de 1940

Se presentaron tres nuevos casos de tifus exantemático procedentes del foco localizado en el mes anterior, de los cuales uno fué un parasitado de zona infecta y los otros, dos encargados de la asistencia, que en acto de servicio ofrendaron su vida por Dios y por la Patria. ¡Presentes! Bien merecen un piadoso recuerdo y la ofrenda al Altísimo en nuestras oraciones estos dos mártires del deber. Así lo pedimos a nuestros lectores.

Aunque las nuevas invasiones no tuvieron más transcendencia epidemiológica por no repercutir en el medio receptivo, hubieron de extremarse las medidas de represión contra portadores y sospechosos, poniendo en acción todos los recursos para que la población no sufriera los efectos de los contagios inaparentes, y, en todo caso, poner en situación de inmunidad a los más predisuestos.

Respeto al juicio que nos merecen estos brotes aislados de tifus exantemático, hemos de decir para tranquilidad de todos, que hasta el presente no tienen gran poder virulento, porque ni las invasiones ni la mortalidad responden al módulo, ritmo y número que suelen tener las epidemias de esta clase, bien sea por la inmunización lenta que se viene produciendo en el medio predispuesto o por los cambios biológicos que se hayan operado en el germen mismo o por razón de las variaciones defensivas que se produjeran en el parásito vector. Lo cierto es que los brotes observados aparecen con cifra exigua, muy distanciados, y, en general, con no grandes reacciones. Porque la cifra de mortalidad registrada

hay que referirla, no a los casos catalogados, sino a todos los que se han desarrollado en forma discreta, ambulatoria, que seguramente son bastantes más que las invasiones registradas, pues es indudable que los largos intervalos entre los contagios producidos sólo pueden explicarse siendo originados por procesos ligeros, inaparentes, benignos, que no exigieron intervención médica. De otro modo, quedaría rota la cadena epidemiológica, cosa que no puede ocurrir en los estados epidémicos.

La situación por tanto al terminar el mes, por lo que se refiere al tifus exantemático, no es ni mucho menos de gravedad, pero sí exige mantenerse en estado de alerta para evitar incidentes de complicación. Por ello, y sin perjuicio de seguir con todo rigor las precauciones adoptadas, se ha empezado a hacer la vacunación antiexantemática con vacuna preparada en el Instituto Nacional de Sanidad, en el sector más peligroso de la ciudad y personal de los Centros de asistencia, que se continuará hasta inmunizar toda la población receptiva.

La viruela disminuyó mucho, al punto de que tan sólo se han registrado cinco nuevos casos, uno en la capital y cuatro en los pueblos. Y ya, vista la difusión que alcanzó el virus, debemos mantenernos en la misma actitud de combate seguida anteriormente, porque aunque el poder de ataque sea débil, siempre existirá la contingencia de que puede exaltarse encontrando organismos predisuestos. Y contra ello no hay más arma, si que radical en sus efectos preventivos, que la vacunación. Deben por tanto continuarse estas prácticas, y cuantos no estén vacunados o revacunados han de apresurarse a hacerlo para evitar un ataque a fondo, que no está fuera de lo posible.

Respecto a la difteria se ve un aumento marcado en las invasio-

nes y en la mortalidad, que obedece a que sobre haberse multiplicado los focos de contagio (formás discretas, portadores convalecientes y sanos), no se ha podido disponer a tiempo del suero específico en la cantidad que hacía necesaria la difusión de los contagios. Aunque no lo suficiente, se recibió al final del mes una cantidad de suero antidiftérico que, por el momento, pudo conjurar el peligro. Y se han repetido las demandas para que en el mes que empieza pueda disponerse de cantidad bastante de este producto. Pero contamos con anatoxina suficiente para hacer la vacunación preventiva del sector infantil, y debe practicarse.

La fiebre tifoidea inicia una pequeña baja que es de suponer se acentúe una vez mejoradas las condiciones estacionales y restablecido el estado sanitario de las aguas. Sin embargo, debe insistirse también en la vacunación contra este proceso, vacunándose los que no lo hayan sido el año último y recibiendo la dosis complementaria los que se vacunaron, único modo de mantener el estado de inmunidad adquirida.

Por todo lo expuesto, recomendamos una vez más a los funcionarios de Sanidad municipal y Médicos en ejercicio, que a la vista de las enfermedades contagiosas aludidas desarrollen una campaña de prevención, notificando rápidamente los casos comprobados o sospechosos, adoptando las medidas de defensa indicadas reiteradamente, y, sobre todo, haciendo sean vacunados los individuos del sector de asistencia que no lo hayan sido. Para ello, esta Jefatura provincial de Sanidad pone a su disposición vacuna antivariólica, anatoxina antidiftérica y vacuna T. A. B., no haciendo lo propio con la vacuna antiexantemática por tener una técnica que exige se haga en el Instituto provincial de Sanidad.

Para hacer estas vacunaciones

funcionan diariamente en dicho Centro, de diez a una y de cinco a ocho, las consultas respectivas, donde se practican gratuitamente.

Pasando al detalle de la morbilidad y mortalidad producidas por cada una de las enfermedades del grupo de las transmisibles, se dan las siguientes cifras registradas:

Gripe.—Registra 4 atacados en la capital y 303 con una baja en la provincia, contra 10 con una defunción y 212 con 2, en la declaración del mes de Enero.

Sarampión.—Se inscriben 2 casos en la ciudad y 25 en los pueblos, contra 2 y 70 en el período último.

Coqueluche.—Se anota una invasión en la capital, que es baja, y 119 en la demarcación, contra 0 y 97 del mes anterior.

Escarlatina.—No se registra ningún caso y la defunción que se anota corresponde a un atacado del mes anterior en la capital. En la provincia se inscriben 12, contra 1 y 5 con una baja, correspondiente al mes de Enero.

Difteria.—Se anotan 7 enfermos con 5 muertos en la ciudad y 110 con 6 en los pueblos, contra 7 y 59 con 4 óbitos en la primera y 1 en la demarcación, en el último período.

Los casos registrados en la provincia corresponden: 8 a Olmedo con 1 muerto; 1 a Velliza; 2 a Rueda; 1 a Almenara de Adaja; 10 a Tordehumos, con una defunción; 2 a Medina del Campo; 3 a La Seca; 2 a Fresno el Viejo; 2 a Padilla; 1 a Peñafiel; 5 a Quintanilla de arriba; 8 a Torrecilla de la Orden; 2 a Olmos de Esgueva, con 1 muerto; 4 a Mayorga; 2 a Urones; 1 a La Unión; 1 a Cistérniga; 4 a Iscar; 1 a Boecillo; 2 a Tiedra; 8 a Cigales, con una baja; 3 a Aguasal, con un muerto; 5 a Villabrágima; 3 a San Miguel del Arroyo; 3 a Villafrechós; 3 a Fontihoyuelo; 1 a Morales; 1 a Villanueva de los Infantes; 5 a Piña de Esgueva, con una defun-

ción; 1 a Brahojos; 5 a Bobadilla del Campo; 2 a Mota del Marqués; 3 a Villacarralón; 1 a Laguna; 1 a Castroverde de Cerrato y 3 a Matapozuelos.

Total: 110 casos con 6 defunciones.

Viruela.—Un atacado en la capital, que es baja, y 4 en la circunscripción, contra 4 y 40 en el mes anterior.

Varicela.—Da registro en blanco en la ciudad y 10 en los pueblos, contra 0 y 16, en el mes anterior.

Septicemia puerperal.—No se inscribe ningún caso en la capital. En la provincia se registran 5 invasiones con 1 muerto, contra 1 que es baja y 0 en el mes de Enero.

Tuberculosis pulmonar.—Da 2 atacados con 15 defunciones en la ciudad y 20 con 3 en la demarcación, contra 5 con 15 y 18 con 6 en la declaración anterior.

Respecto a la mortalidad debe advertirse que en este número de defunciones figuran casos registrados en partes anteriores y otros ingresados en el Sanatorio-Enfermería, de toda la provincia.

La estadística de este Centro, da las siguientes cifras:

Ingresados: Varones, 8; hembras 5; total: 13.

Enfermos que quedaban en tratamiento del mes anterior: Varones, 49; hembras, 49; total: 98.

Bajas: a petición propia, 3; por mejoría, 6; por traslado al Hospital, 1, y por defunción, 1; total: 11.

Resumen: Enfermería en 29 de Febrero, 100 enfermos.

#### *Labor del Dispensario Antituberculoso Central del Estado*

Servicios realizados durante el mes de Febrero.

Labor clínica.—Consulta general, enfermos nuevos: varones, 19; hembras, 21; niños, 5; total: 45.

Reconocimientos periódicos. — Varones, 16; hembras, 20; niños, 8; total: 44.

Servicio de pediatría. — Varones, 19; hembras, 20; total: 39.

Servicio de aparato digestivo. Nuevos, 3; antiguos, 15; total: 18.

Servicio de ginecología. — Nuevos, 8; antiguos, 9; total: 17.

Servicios de otorrinolaringología. — Varones, 5; hembras, 4; niños, 8; total: 17.

Rayos X. — Radioscopias, 684; radiografías, 11; total: 695.

Laboratorio. — Análisis de sangre, 128; ídem de esputos, 44; de orina, 28.

Tuberculino-reacciones; 39; extracción y análisis de jugo gástrico, 4; total: 243.

Número total de servicios clínicos, 1.118.

Labor social. — Visitas domiciliarias, 11; confección de fichas de hogar, 11; vacunaciones B. C. G., 21; investigaciones familiares y sistemáticas de supuestos sanos, 456.

Colocados en Centros de la lucha antituberculosa. — En Sanatorios-Enfermerías, 12; en Hospitales, 3; total colocados: 15.

Número total de servicios sociales, 514.

Labor terapéutica. — Iniciación de nuevos neumotórax, 1; enfermos anteriores en curso de tratamiento de neumotórax, 55; número total de punciones en el mes, 123; calcioterapia, 620; balsámicos, 74; otros inyectables, 46; número total de inyecciones puestas, 864.

Resumen. — Servicios clínicos, 1.118.

Servicios sociales, 514.

Servicios terapéuticos, 864.

Total: 2.496.

Días de trabajo durante el mes, 25. Promedio de servicios diarios, 96.

*Dispensario Antituberculoso de la calle de Muro*

Labor clínica. — Consulta general, enfermos nuevos: varo-

nes, 22; hembras, 18; niños, 35; total: 75.

Reconocimientos periódicos. — Varones, 15; hembras, 14; niños, 15; total: 44.

Servicio de pediatría. — Varones, 33; hembras, 24; total: 57.

Servicio de ginecología. — Nuevos, 10; antiguos, 4; total: 14.

Servicio de otorrinolaringología. — Varones, 5; Hembras, 12; niños, 4; total: 21.

Rayos X. — Radioscopias, 478; radiografías, 22; total: 500.

Laboratorio. — Análisis de sangre, 286; ídem de esputos, 24; ídem de orina, 175; total: 485.

Tuberculino-reacciones, 50; extracciones y análisis de jugo gástrico, 6; total: 56.

Número total de servicios clínicos 1.252.

Labor social. — Visitas domiciliarias, 30; confección de fichas de hogar, 20; vacunaciones B. C. G., 0; investigaciones sistemáticas y familiares de supuestos sanos, 307.

Colocados en Centros de la lucha antituberculosa. — En Sanatorios-Enfermerías, 5; en Hospitales, 1; total colocados, 6.

Número total de servicios sociales, 363.

Labor terapéutica. — Iniciación de nuevos neumotórax, 4; enfermos anteriores en curso de tratamiento de neumotórax, 18; número total de punciones en el mes: 4; calcioterapia, 529; crioterapia, 34; balsámicos, 26; otros inyectables, 8; número de inyecciones puestas, 643; número total de servicios terapéuticos, 643.

Resumen. — Servicios clínicos, 1.252.

Servicios sociales, 363.

Servicios terapéuticos, 643.

Total de servicios: 2.258.

Días de trabajo durante el mes, 25. Promedio de servicios diarios, 82.

Meningitis cerebro espinal. — No se inscribe ninguna invasión en la capital ni provincia, contra

1 caso que es baja y otro también baja en el mes de Enero.

Parálisis infantil. — Da registro en blanco en la ciudad y 1 con una defunción en los pueblos, contra 1 y 0 en el período anterior.

Fiebre tifoidea. — Se anotan 6 casos en la capital y 16 en la circunscripción, contra 12 y 16 con 1 muerto en la declaración última.

Los casos registrados en la provincia corresponden: 1 a Laguna; 1 a Medina del Campo; 1 a Póllos; 2 a Medina de Rioseco; 1 a Tordesillas; 1 a Cistérniga; 1 a Villanueva de Duero; 1 a Villafrechós; 1 a Fuente Olmedo; 2 a Viana; 1 a Tudela; 2 a Cabezón; 1 a Ataquines; total: 16.

Tifus exantemático. — Se inscriben 3 invasiones con 3 óbitos en la ciudad y 0 en la demarcación, contra 3 con una baja y 0 en la declaración del mes de Enero.

#### *Pabellón de aislamiento*

Movimiento de enfermería. — Quedaban del mes anterior: 6 enfermos de viruela, 5 de fiebre tifoidea y 2 de tifus exantemático.

Ingresan en Febrero: 5 de viruela, 8 de fiebre tifoidea y 3 de tifus exantemático.

Total enfermos: 11 de viruela, 13 de fiebre tifoidea y 5 de tifus exantemático.

Altas en este mes: 7 de viruela, 7 de fiebre tifoidea y 3 de tifus exantemático.

Quedan en aislamiento en 29 de Febrero: 12 enfermos (4 de viruela, 6 de fiebre tifoidea y 2 de tifus exantemático; estos últimos en convalecencia.

#### *Aguas de abastecimiento*

El último análisis practicado en las aguas del Canal del Duero, no da coli en un centímetro cúbico.

Los manantiales de Argales no han ofrecido la menor alteración en su potabilidad.

### *Servicio de asistencia en la consulta de higiene infantil*

Número de niños vistos durante el mes de Febrero en la consulta de Puericultura:

Nuevos, 50; antiguos, 215; total: 265.

Inyecciones, 121; cuti-reacciones, 38; vacunaciones antivariólicas, 16; vacunaciones antidiftéricas, 38.

### *Servicios en la consulta de venereología*

Nuevos: varones, 47; hembras, 55; total: 102.

Visitas: varones, 291; hembras, 330; total: 621.

Inyecciones: medicación específica: arsénico, 349; bismuto, 110; otras, 151; no específicas, 405; vacunas, 168.

Sífilis activa primaria: varones, 4; total: 4.

Sífilis activa secundaria: varones, 3; total: 3.

Sífilis activa terciaria; varones, 1; total: 1.

Sífilis activa congénita: varones, 1; total: 1.

Sífilis latente Wassermann positivo: varones, 2; total: 2.

Blenorragia aguda: varones 7; hembras, 3; total: 10.

Blenorragia complicada: varones 1; total: 1.

Infecciones venéreas, chancros: varones, 1; total: 1.

Infecciones venéreas, bubones: varones, 1; total: 1.

Linfogranulomatosis: varones, 2; hembras, 1; total: 3.

Dermatosis paravenéreas: varones, 11; hembras, 17; total: 28.

Dermatosis no venéreas: varones, 12; hembras, 32; total: 44.

Enfermedades varias: varones, 2; hembras, 1; total: 3.

Circuncisiones, 3.

Punciones cisternal, 1.

Curas, 1.917.

Reconocimientos, 830.

### *Servicios de análisis del laboratorio municipal Muñoz Ramos*

Análisis practicados en este Centro durante el mes de Febrero.

Análisis de agua, 12.

Idem de leche de vaca, 40.

Idem de sifón, 1.

Idem de vino, 12.

Idem de vinagre, 42.

Idem de productos de perfumería, 3.

Idem de cuajo para queso, 1.

Idem de sosa cáustica, 1.

Idem de pan, 2.

Idem de harina, 2.

Idem de agua (bacteriológica), 12.

Idem de orina, 30.

Idem de esputos, 2.

Idem de sangre (química), 1.

Fórmulas leucocitarias, 4.

Recuentos globulares, 8.

Total: 173.

### *Sección de epidemiología*

Expectoraciones positivas, 6.

Expectoraciones negativas, 46.

Exudados naso-faríngeos (citológico y bacteriológico), 3.

Idem vaginal (citológico, parasitológico y bacteriológico), 4.

Análisis de orina, 38.

Aglutinaciones del grupo tífico, positivas, 1.

Aglutinaciones del grupo tífico, negativas, 3.

Aglutinaciones del grupo melitensis, negativas, 3.

Fórmulas leucocitarias, 2.

Recuento globular, 2.

Hemoglobina, 2.

Total: 110.

### *Sección de venereología*

Reacciones de Wassermann (sangre), 92.

Reacciones de Kahn, 822.

Reacciones de Citocol, 822.

Reacciones Cassoni, 6.

Fórmulas leucocitarias, 6.

Recuento globular, 1.

Ultramicroscopias, 1.

Análisis de orina, 4.

Frotis gonococos, 5.

Frotis diftéricos, 2.

Glucemias, 3.

Total: 1.764.

### *Servicios de control de leches*

Muestras de leche analizadas durante el mes de Febrero, 237.

Determinaciones analíticas realizadas en las mismas: peso específico, acidez, grasa, lactosa y extracto seco.

### *Servicios del Instituto provincial de Sanidad*

De distintos pueblos se trasladaron al Hospital, 13 enfermos.

De la capital al Hospital, 36.

De la capital al Pabellón de aislamiento, 1.

De los pueblos al Pabellón de aislamiento, 7.

De la capital al Manicomio, 2.

De los pueblos al Manicomio, 1.

### *Desinfecciones*

Desinfecciones de ropas, 407.

Desinfecciones de locales, 96.

Desinfecciones de ropas, 98.

Despiojamientos, 414.

### *Vacunaciones*

Vacunaciones antitíficas, 300.

Vacunaciones antivariólicas, 2.493.

Vacunaciones antidiftéricas, 1.437.

### *Tratamientos antirrábicos*

Tratamientos antirrábicos: militares, 1; civiles, 4; total: 5.

### *Suministro de sueros y vacunas*

Vacuna antitífica, 1.370 centímetros cúbicos.

Vacuna antivariólica, 7.520 dosis.

Vacuna antidiftérica, 1.900 centímetros cúbicos.

Médulas antirrábicas a Institutos, 5.

Terneritas inoculadas, 2.

Conejos inoculados, 14.

**Resumen de los servicios prestados por el cuerpo de la Beneficencia municipal, durante el mes de Febrero**

En los quince distritos de visita domiciliaria:  
 Enfermedades comunes, 1.308.  
 Idem infecciosas: difteria, 1; parotiditis, 2; gripe, 8; tos ferina, 3.  
 Curados, 968.

Ingresados en el Hospital, 12; Fallecidos, 12.  
 Consultas en el despacho de los Médicos, 2.945.  
 En la Casa de Socorro:  
 Por lesiones, 234.  
 Por enfermedades, 16.  
 Vacunaciones: antiviriótica, 53; antitífica, 13; total: 66.  
 Total: 4.583.  
 Resumen de servicios presta-

dos durante el mes de Febrero por el Servicio tocológico municipal:  
 Partos asistidos durante el mes, 31.  
 Distocias, 5.  
 Abortos, 4.  
 Curadas, 9.  
 Hospital, 1.  
 Consultas en el despacho de los Médicos, 37.  
 Total: 77.

**RESUMEN del estado sanitario que se publica, sumados los casos que quedaban del mes anterior**

ENFERMEDADES	Casos anteriores en curso	ACTUALES		TOTAL	QUE SE DISTRIBUYEN ASÍ				
		Capital	Pueblos		En curso	En convalecencia	Curados	Muertos	TOTAL
Gripe . . . . .	495	4	303	802	297	196	308	1	802
Sarampión . . . . .	191	2	25	218	86	53	79	»	218
Coqueluche . . . . .	259	1	119	379	183	93	102	1	379
Escarlatina . . . . .	13	»	12	25	7	6	11	1	25
Difteria . . . . .	42	7	110	159	32	12	104	11	159
Viruela . . . . .	10	1	4	15	5	3	6	1	15
Varicela . . . . .	16	»	10	26	»	»	26	»	26
Septicemia puerperal . . . . .	1	»	5	6	2	1	2	1	6
Tuberculosis pulmonar . . . . .	23	2	20	45	24	3	»	18	45
Meningitis cerebroespinal . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Parálisis infantil . . . . .	6	»	1	7	4	»	2	1	7
Fiebre tifoidea . . . . .	56	6	16	78	38	19	21	»	78
Tifus exantemático . . . . .	2	3	»	5	2	»	»	3	5

*Calificación resumen del estado sanitario correspondiente al mes de Febrero.*—Examinada la situación sanitaria que se ha detallado en esta declaración, se califica el período que se analiza de estado de inestabilidad que exige practicar con rigor las medidas de profilaxis indicadas en nuestras órdenes circulares y en las notas oficiales.

Valladolid, 12 de Marzo de 1940.—El Jefe provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

**ADMINISTRACIÓN**

Núm. 1.2

**Mucientes**

Los días 6 y 7 del próximo mes de Marzo, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se pondrán al cobro el canon del páramo, censo de escuelas, primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades y guardería rural. Después de dichas fechas, y hasta el 10 de Junio próximo, inclusive, se podrán hacer efectivos dichos conceptos en período voluntario, en

Valladolid, Plaza de San Miguel, número 9.

Trancurridos dichos plazos incurrirán los morosos en el apremio del 20 por 100.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mucientes, 21 de Marzo de 1940.—El Alcalde, *F. Vargas*.

Núm. 1.21

**Mucientes**

Habiéndose confeccionado por las Juntas respectivas el repartimiento general de utilidades y el repartimiento general de guarda-

ría rural, para el corriente año de 1940, quedan los mismos expuestos al público para oír reclamaciones.

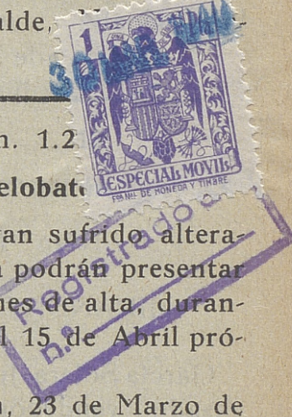
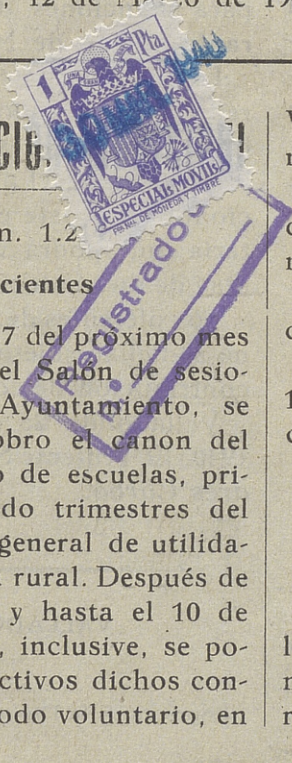
Mucientes, 20 de Marzo de 1940.—El Alcalde, *F. Vargas*.

Núm. 1.2

**Torrelobatón**

Los que hayan sufrido alteración de riqueza podrán presentar sus declaraciones de alta, durante los días 4 al 15 de Abril próximo.

Torrelobatón, 23 de Marzo de 1940.—El Alcalde, *F. Vargas*.



Núm.

Rubí de Br.



Las cuentas m. correspondientes al ejercicio de 1939, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal.

Rubí de Bracamonte, 18 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Pedro Sobrino.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.221

FRECHILLA

CÉDULA DE CITACIÓN

Bautista Martín Alonso, Agente de cobro de créditos, domiciliado ultimamente en la calle del 18 de Julio, número 5, bajo, centro, en Valladolid; comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Frechilla, para prestar declaración en el sumario que se instruye por atentado, con el número 24 de 1939; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Frechilla, 20 de Marzo de 1940. El Secretario judicial, Benito Fernández.

Núm. 1.199

MIRANDA DE EBRO

García Solera, Juan; de 42 años, casado, vendedor, natural de Burgos, que residió en Vallado-

lid, calle del Príncipe, letra A, y con posterioridad se trasladó a Madrid, habiendo residido en la calle de Moreno Nieto, número 15, 3.º, derecha, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de ser oído en causa número 137 de 1939, sobre tentativa de robo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Núm. 1.212

NAVA DEL REY

Díez Peláez, Mariano; hijo de Cándido y Juliana, de 31 años; Macías del Valle, Francisco; hijo de Gil e Higínia, de 43 años, y Fradejas Hernández, Prudencio; hijo de Alfonso e Isidra, de 43 años, los tres casados, braceros, naturales y vecinos de Pollos, donde últimamente tuvieron su domicilio y en el que no fueron hallados, procesados en causa número 40 de 1936, por desórdenes públicos, desacato y lesiones, seguida en este Juzgado de instrucción de Nava del Rey; comparecerán en el mismo dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Nava del Rey, a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta. El Juez de instrucción accidental, Julio Descalzo.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

Núm. 1.211

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Fernández Gago, Catalina; de veintitrés años de edad, soltera, su sexo, vecina de Palencia y úl-

timamente en Valladolid, calle de Ferrari, número 44, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia, dentro del término de diez días, para prestar declaración como perjudicada en causa que se sigue con el número 283 de 1939, por estafa; bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

Palencia, dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, P. H., (ilegible).



## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.219

Junta Económica del Hospital Militar del Generalísimo Franco de Valladolid

ANUNCIO

Hasta las diez horas del día 15 de Abril próximo, y en el local que ocupa la Secretaría de esta Junta (Administración del Hospital), se admiten ofertas de artículos de consumo que se necesitan en este Establecimiento para atenciones del mismo durante el mes de Mayo próximo.

Las características que han de reunir los artículos que se ofrezcan, habrán de ser las que se determinan en el pliego de condiciones que existe en dicha Secretaría, que podrá verse todos los días de diez a doce.

Los oferentes de estos artículos no se hallan sujetos al pago de la contribución de contratistas.

Valladolid, 25 de Marzo de 1940.—El Teniente Secretario, Andrés Carbó.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial